

RESOLUC. 2016

1892

MANUEL FARIAS HERNANDEZ

ONES

BIRECCION DE OPERAC

DECRETO Nº \_ CERRO NAVIA.

- 7 SEP 2016

PLADECO:

Área

: Modernización Gestión Municipal

Estrategia

: Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONVENIO MARCO

### MATERIA:

Adjudica la adquisición de AMPLIFICADOR MULTIFUNCIONAL A Empresa FROA CONSULTORES SPA. Autorizada por Comité Financiero Municipal.

#### VISTOS:

- D.A. Nº 1623 del 11 / 08 / 2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- D.A. N° 1953 del 02/10/2015 Ratifica Convenio de Transferencia Financiero.
- Solicitud Pedido Nº 935 del 29 / 07 / 2016, Dirección de Administración y Finanzas.
- Sesión de Comité Financiero Nº 52 del 25/08/2016.

### TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

# CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo Nº 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

# DECRETO:

- Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público Nº 2371-862-CM16 a la empresa FROA CONSULTORES SPA, con domicilio en Calle RICARDO CUMMING 1350 OF. 1812, comuna SANTIAGO.
- 2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de \$418.897.- (Cuatrocientos dieciocho mil ochocientos noventa y siete pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción Bodega).
- Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.
- 4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria Nº 114.05.01.536.001.-
- Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ SECRETARIO MUNICIPAL

1.

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes